



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 459
RADICADO	05 001 31 10 012 2022-00421 00
PROCESO	Acción de tutela
DEMANDANTE:	Gloria Sánchez de Jiménez
DEMANDADO:	Fiscalía General de la Nación
ASUNTO:	Acepta retiro de acción de tutela

Conforme a lo informado por la accionante en el correo que antecede, **se accede al retiro de la presente acción constitucional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 306 de 1992 en concordancia con el artículo 92 del Código General del Proceso y, en consecuencia, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.131 **fijados** hoy 10 de AGOSTO **de 2022** a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521dfe09f9425e8ab40df8b36d08f78f94c8cc611fa770fb46a906f26832f2d0**

Documento generado en 09/08/2022 02:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>